



PERIÓDICO OFICIAL

ÓRGANO DE DIFUSIÓN OFICIAL DEL GOBIERNO
CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO.



TABASCO

JAVIER MAY RODRÍGUEZ
Gobernador Constitucional del Estado de Tabasco

JOSÉ RAMIRO LÓPEZ OBRADOR
Secretario de Gobierno

27 DE MAYO DE 2026



PUBLICADO BAJO LA RESPONSABILIDAD DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO
Registrado como correspondencia de segunda clase con fecha
17 de agosto de 1926 DGC Núm. 0010826 Características 11282816



No. 5306

FE DE ERRATAS**GOBIERNO**
SECRETARÍA DE GOBIERNO**DSL**
DIRECCIÓN DE
SERVICIOS LEGALES

Gustavo Chacón López, en mi carácter de titular de la Dirección de Servicios Legales de la Secretaría de Gobierno, con fundamento en los artículos 22, fracción IX, de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Tabasco; 10, fracciones XVI, XVII y XVIII, del Reglamento Interior de la Secretaría de Gobierno; 6, 8, tercer párrafo, 11, 24, inciso b) y 26 del Reglamento para la Edición, Publicación, Distribución y Resguardo del Periódico Oficial del Estado de Tabasco, se emite la presente:

FE DE ERRATAS

A las reglas de operación del proyecto ISI-011 “programa de apoyo con desbrozadora” que será ejecutado por la Dirección de Desarrollo del municipio de Balancán, Tabasco, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Tabasco, Suplemento C, Edición 8730, de fecha 06 de mayo de 2026, visible en el siguiente enlace:

https://publicacionperiodico.tabasco.gob.mx/documento/8470/firmado_qr.pdf





AYUNTAMIENTO DE BALANCÁN
DIRECCIÓN DE FOMENTO ECONÓMICO Y TURISMO
 "2026 Año de Margarita Maza"



FE DE ERRATAS

Fe de erratas a las reglas de operación del proyecto ISI-011 "Programa de Apoyo con Desbrozadora" que será ejecutado por la Dirección de Desarrollo Municipal del municipio de Balancán, Tabasco, publicada en el periódico oficial con fecha de publicación 06 de Mayo de 2026, en su edición 8730, suplemento C, N° de Pub. 5129, dentro del contenido de su sumario quedando de la siguiente forma:

Página 18. Punto 10.3. FECHA DURACION DEL PROYECTO

DICE:

- Del 01 de Mayo al 31 de Octubre de 2026.

DEBE DECIR:

- Del 12 de Mayo al 30 de Noviembre de 2026.

Página 19. Punto 12 FINANCIAMIENTO

DICE:

Los recursos financieros para la operación de estos programas se derivan de la fuente de financiamiento **ISR PARTICIPABLE** y corresponden a recursos autorizados en el Programa Presupuestario "**Desarrollo de Capacidades Productivas en Comunidades Rurales**", integrado en el Presupuesto de Egresos Municipal para el ejercicio fiscal 2026. Dichos recursos estarán sujetos a la disponibilidad presupuestal de los mismos.

DEBE DECIR:

Los recursos financieros para la operación de estos programas se derivan de la fuente de financiamiento **ISR PARTICIPABLE**, (Nuevo) integrado en el Presupuesto de Egresos Municipal para el ejercicio fiscal 2026. Dichos recursos estarán sujetos a la disponibilidad presupuestal de los mismos.

[Handwritten signatures and initials on the right margin]



AYUNTAMIENTO DE BALANCÁN
DIRECCIÓN DE FOMENTO ECONÓMICO Y TURISMO
"2026 Año de Margarita Maza"



ATENTAMENTE

Los Regidores del Cabildo Municipal

Mtra. Beatriz Castañón Félix
Presidenta Municipal

Edgar Chan Castro
Síndico de Hacienda

Orquídea Reséndiz Mosqueda
Tercera Regidora

Raquel Díaz May
Cuarta Regidora

Azucena Margarita Villa Mateo
Quinta Regidora

Hoja protocolaria de firmas del acuerdo mediante el cual se aprueba la FE DE ERRATAS a las Reglas de Operación del proyecto IS30-011 Programa de Apoyo con Desbrozadora.

En cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 65 fracción II, de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, en la ciudad de Balancán, Tabasco, residencia oficial del Ayuntamiento Constitucional del municipio de Balancán, Tabasco, promulgo la presente FE DE ERRATAS a las Reglas de Operación del Proyecto ISI-011 Programa de Apoyo con Desbrozadora, para su debida publicación y observancia, a los 11 días del mes de Mayo del año 2026.



PRESIDENCIA MUNICIPAL

Maestra Beatriz Castañón Félix
Presidenta Municipal

Prof. Elio Ventura Ramírez Martín
Secretario del Ayuntamiento

SECRETARIA MUNICIPAL



TABASCO

Impreso en Talleres Gráficos del Gobierno del Estado de Tabasco, bajo la supervisión de la Secretaría de Gobierno.

Las leyes, decretos y demás disposiciones superiores son obligatorios por el hecho al ser publicados en este Periódico.

Para cualquier aclaración acerca de los documentos publicados en el mismo, favor de dirigirse a la Dirección de Servicios Legales, ubicada en la calle José Narciso Rovirosa #359, primer piso, esquina con Nicolás Bravo, Colonia Centro al teléfono (993) 338 3000 Extensión (1018) correo oficial: periodico_oficial@tabasco.gob.mx de Villahermosa, Tabasco.

Cadena Original:| 00001000000705364139 |

Firma Electrónica: RBEACEDLc2THVNI/kB+b11nH3NvdLNpWXOAeh2KfOt3zoxDCVSdQbHVdV66yZP4EcoZySn2Pn745u1LIRRgJAVL2R4uRTkPeL3nLhr4dq7pkzrmyn8mMqWHjAeetcVy8w+uumqfMXDomIUkZljiA202c0Zwp7SdziZ0FdDWvycUtA3ivODqS8s9TVLpGQa6JCD8VVJyzR6dBqq4gy39YVYBLSR0ZAIW+B9S8h87HHuAd+Rs/WQivs5UFaQrIhZ/YXl7vYmEKau6A+wbcqLmcVHBXm2g/dbpTKkEJo9hKDLTX26aaRH0chk60Blk2ScnOrRF4roNX2z7nAd52BRpKg==